



REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
INTENDENTE

GOBIERNO REGIONAL. Resuelve Licitación Pública y adjudica actividad de capacitación **Diplomado “Planificación y Gestión De Gobiernos Territoriales en el Nuevo Escenario de la Descentralización”.**

RESOLUCIÓN EXENTA GENERAL N° 672,

COPIAPÓ, 22 OCT 2018

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en la Ley N° 21.053/2017 sobre Presupuestos del sector público para el año 2018; en la Ley N° 19.886 de 30 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus normas complementarias; en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 854, que Determina Clasificaciones Presupuestarias; en la Resolución N° 1600, de 2008 y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que, resulta necesario contratar servicios de capacitación especializados, que permitan la capacitación de 14 consejeros regionales, actividad que estará orientada a entregar conceptos fundamentales para la comprensión de las transformaciones institucionales propias de la descentralización política, administrativa y financiera; en la actualización de la información sobre el proceso de descentralización y profundización en el manejo de las herramientas principales de planificación y gestión territorial, a fin de potenciar el liderazgo del Consejo Regional en el desarrollo de sus nuevas responsabilidades, en el marco de las reformas de la Administración Territorial del Estado, para lo cual se dispuso la contratación de una actividad de capacitación, mediante la licitación pública dispuesta por Resolución Exenta General N°0591 de 05.10.2018, modificada mediante Resolución Exenta General N° 632 de 12.10.018

2. Que, dicho servicio de capacitación se licitó a través del portal www.mercadopublico.cl mediante el proceso de licitación ID 751-13-LE18, dispuesta por Resolución Exenta General N°0591 de 05.10.2018.

3. Que, se presentó solo un oferente, el cual dio cumplimiento a lo señalado en las Bases Técnicas y Administrativas, siendo este:

- **Universidad de Atacama.**

4. Que, se adjunta a la presente resolución adjudicatoria, el acta de evaluación de la Comisión Evaluadora, conformada por los funcionarios Carlos Avalos Villablanca, Diego Garrido Padilla y Andrés Farah Rodríguez.

5. Que, en el presente acto se propone **ADJUDICAR** el curso de Capacitación denominado “Planificación y Gestión de Gobiernos Territoriales en el Nuevo Escenario de la Descentralización” a **Universidad de Atacama, R.U.T. N° 71.236.700-8.**

6. Que, de acuerdo a la normativa que rige actualmente al Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, es necesario dictar Resolución, para la adjudicación del servicio de capacitación.

RESUELVO:

1. **APRUEBESE**, el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 12.10.2018 y el Acta de Evaluación Técnico-Económica de fecha 18.10.2018, que propone aceptar la única oferta presentada en la Licitación Pública ID 751-13-LE18, por parte de la **Universidad de Atacama, R.U.T. N° 71.236.700-8**.

2. **ADJUDÍQUESE**, el curso de Capacitación denominado "Planificación y Gestión de Gobiernos Territoriales en el Nuevo Escenario de la Descentralización", al proveedor **Universidad de Atacama, R.U.T. N° 71.236.700-8**, por la suma total y única no reajutable de **\$ 15.530.000** (Quince millones quinientos treinta mil pesos), impuestos incluidos, la que se pagará en dos pagos bajo los siguientes criterios:

Pagos	Emisión Factura	Porcentaje	Antecedentes para el Pago
Pago N°1	3° semana Diciembre 2018	65%	<ul style="list-style-type: none">• Factura por el porcentaje señalado.• Informe preliminar del proceso de capacitación y servicios anexos.• Certificado de asistencia.
Pago N°2	3 Semana Enero 2019	35%	<ul style="list-style-type: none">• Factura por el porcentaje señalado.• Informe Final del proceso de capacitación y servicios anexos.• Certificado de asistencia.• Certificado de Calificaciones.• Certificados de aprobación del curso

3. **COMUNÍQUESE**, la presente resolución, a los interesados, a través del Sitio de Intranet www.mercadopublico.cl, utilizado por la Administración para efectuar las transacciones asociados a los procesos de compras y contrataciones reguladas por la Ley 19.886.

4. **IMPÚTESE**, en su oportunidad, los gastos que origine la contratación del servicio señalado al Sub-título 24, Transferencias Corrientes, Presupuesto Gasto de Capacitación, del Presupuesto del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Atacama.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE



FRANCISCO SANCHEZ BARRERA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

- Unidad de Adquisiciones
- Departamento de Adm. y Personal – Gore
- Secretario Ejecutivo CORE Atacama.
- U. Gestión de Personas
- Oficina de Partes

FSB/LMCT/JCGL/LFR/Y/CAV/CMC/cav.